



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
=AGUAYTIA=

Av. Simón Bolívar N° 536 – 546 Teléfono 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 43-2020-GM-MPPA-A.

RECIBIDO
 25-02-20
 196
 3153

Aguaytía, 24 de febrero del 2020.

VISTO:

El Expediente Interno 01568-2020, que contiene el Informe N° 076-2020-WEPF/SGESLO/GIO/MPPA-A de fecha 19 de febrero de 2020 del Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra solicitando designación de dos coordinadores, Informe N° 043-2020/GIO/MPPA-A-MJEB e Informe Legal N° 069-2020-GAJ-MPPA-A de fecha 21 de febrero de 2020 opinión **PROCEDENTE DESIGNAR A LOS COORDINADORES DE OBRA: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de la ciudad de Aguaytía y Pueblos Aledaños - Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad – Ucayali";** y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 076-2020-WEPF/SGESLO/GIO/MPPA., de fecha 19 de febrero del 2020, el Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras de la MPPA, solicita la designación de Coordinadores de Obra, para la ejecución de la Obra **"Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Aguaytía y Pueblos Aledaños - Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali"**, que mediante Informe N° 043-2020/GIO/MPPA-A-MJEB, de fecha 19 de febrero del 2020 el Gerente de Infraestructura y Obras, solicita la designación de Coordinadores de obra, por lo que recomienda se designe a los profesionales siguientes;

MIEMBROS	CARGO
CESAR AUGUSTO SIMON CAMPOS DNI. N° 46082553 Correo Electrónico: aug-3152860@hotmail.com CIP: 227474	INGENIERO DE PLANTA
ALDO CARNERO SORIA DNI. N° 47093536 Correo Electrónico; aldoluiscs21@gmail.com CIP: 227447	INGENIERO DE PLANTA

Cabe señalar que si bien la ejecución de la obra indicada cuenta con el supervisor sobre los cuales recae las funciones establecidas en el artículo 187° del Decreto Supremo N° 344-2018-RF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin embargo, el coordinador, tiene la función de atender los requerimientos que efectúa el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto al avance de la obra, asimismo, realiza coordinaciones con el supervisor, el Ministerio de Vivienda, la Entidad, Ejecutor de la obra, supervisor, entre otros aspectos que lo soliciten las partes.

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la ley N° 27972,

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD =AGUAYTIA=

Av. Simón Bolívar N° 536 – 546 Teléfono 061-481079

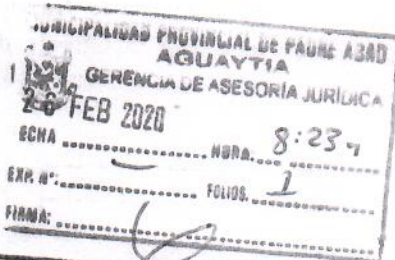
"Año de la Universalización de la Salud"

MIEMBROS	CARGO
CESAR AUGUSTO SIMON CAMPOS DNI. N° 46082553 Correo Electrónico: aug-3152860@hotmail.com CIP: 227474	INGENIERO DE PLANTA
ALDO CARNERO SORIA DNI. N° 47093536 Correo Electrónico: aldoluiscs21@gmail.com CIP: 227447	INGENIERO DE PLANTA



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución al inspector designado, al Gerente de Infraestructura y Obras, así como a las áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
Econ. Enrique Ore Flores
GERENTE MUNICIPAL.



Cesar Augusto Simon Campos
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 227474

Aldo Luis Carnero Soria
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 227447